

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

REPÚBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/20491		
A:	08 SEP 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EPSC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	ARCH.	<input checked="" type="checkbox"/>

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre ANIBAL
Apellido Lo PASSO
Dirección VIA G. D. VITTORIO 20/C
06074 EURA/ROREANO (PR)
(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confianto en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre ELISABETTA
Apellido CAMPUS
Dirección VIA VOLTE DELLA FACE 11
06122 PERUGIA
(ITALIA)



Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre

FEDERICO

Apellido

CAUO

Dirección

VIA XX SETTEMBRE

90 PERUGIA

(ITALIA)

Federico Cauo

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre STEBANO
Apellido MANGIALASCHE

Dirección VIA G. VEROLI 1 PERUZZA.

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curimír Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre

GREPPO

Apellido

BARBERI

Dirección

vía TAGLIAMENTO 116/A

06070 PRETOLO di PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curimír Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre Mauro Vando

Apellido _____

Dirección Strada S. Lucia 6E/S

PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiamdo en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre GASTANO VAUDO
Apellido _____
Dirección STR. S. LUCIA N° 6/E-9
06125 PERUOIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre Mojp Monic Zip
Apellido _____
Dirección Tompié-viejo, Seguratto, 4

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre María Gabriella
Apellido Bartolucci

Dirección Vía Campo di Marte 20
Perugia

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre Riccardo
Apellido Russo

Dirección V. DEI FILOSOFI 72
PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curimír Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre _____
Apellido _____

Dirección _____

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiando en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre LIDIA BIANCO
Apellido _____
Dirección S. SABINA - PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre GIULIANA
Apellido MONTAGNOLI

Dirección VIA SAN VETTURINO 20/u
06100 PERUGIA.

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiando en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre RENATA
Apellido BIGERNA

Dirección VIA DEL LAVORO, 42
PERUGIA ITALY.

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confianto en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre PIERLUIGI
Apellido RICCI
Dirección PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre LEONARDO
Apellido PASSARELLI
Dirección VIA F. CIATTI, 29
PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la Republica
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistia de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerian una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre MARCO
Apellido CARROZZO
Dirección VIA S. GIUSEPPE Nº 25
PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre CHIARA CAVANNA
Apellido _____

Dirección VIA ORISTANO 27
06080 PONTE PATOLI - PG - ITALIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre

Gabriele Salvatori

Apellido

Dirección

V. Mastrodiocese, 80

06166 Ponte Felino - PG

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre Carlo
Apellido Mariucci
Dirección Ponte Pattoli Perugia

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre ANTONIO
Apellido PAZZAGLIA
Dirección V. TODI' 8 S. BENE
PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre ETTORÉ
Apellido MARZANO
Dirección V.A S° MAGGIO - PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confianto en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre

Apellido

M. Felliella
V. N. ACR, 15 RA

Dirección

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre CARLO FINOTTI
Apellido _____

Dirección VIALE BOVIA 109
3125 MILANO

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre TERESA
Apellido LO PASSO

Dirección VIA NOTO, 19 MILANO

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confianto en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre EDUARD
Apellido WINKL HOFER
Dirección A 8565 ST. JOHANNY 1
AUSTRIA
(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURIMIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curimír Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confianto en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre ANNALISA
Apellido GIOLA
Dirección V. S. SCOLASTICA, 19
PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre LUCA
Apellido ARTEBITANO
Dirección V. S. SCOLASTICA 19
PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre Pietro
Apellido Cebres
Dirección Via Caponeghe, 16
Serran

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confianto en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre VERA LUCIA DE OLIVEIRA
Apellido _____

Dirección VIA MAGNO MAGNINI, 103
06127 - PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

Señor Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda, Santiago
CHILE

Ilustre Sr. Presidente,
me permito escribir a Ud. en relación al caso del señor

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un Indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea de MAQUEHERA y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue hallado y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una pesquisa acerca de la muerte del señor Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Confiado en que mi petición será tomada en consideración, me despido de Ud. atentamente.

Nombre CLAUDIO
Apellido MACCHERANI
Dirección V. M. MAGNINI
06127 PERUGIA

(ITALIA)

Agosto de 1992

